



Por medio del cual se modifica el Decreto Municipal No. 925 del 14 de diciembre de 2018 por medio del cual se adoptan los instrumentos archivísticos CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL "CCD" y TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL "TRD" del Municipio de Pereira.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento a las Leyes 594 de 2000, 1712 de 2014, Ley 1753 de 2015 (Artículo 133), el Decreto 103 de 2015, Decreto Único 1080 de 2015, Decreto Único 1083 de 2015, Decreto Nacional 1499 de 2017, Decreto Nacional 612 de 2018, el Decreto Municipal 288 de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Artículo 8 del Acuerdo 004 del 15 de Marzo de 2013, expedido por el AGN, el Comité Interno de Archivo del Municipio de Pereira, en sesión del 08 de Marzo de 2018, una vez expuesto el contenido de los instrumentos archivísticos **CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL "CCD" y TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL "TRD"**, preparados y presentados por el equipo de trabajo de Administración de Documentos y Archivo de la Secretaría de Gestión Administrativa, conceptuó la aprobación de sus contenidos.

Que el Municipio de Pereira mediante Decreto No. 925 del 14 de diciembre de 2018 adoptó el instrumento archivístico **CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL "CCD" y TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL "TRD"**.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Municipio de Pereira¹, conformado mediante Decreto Municipal 288 de 08 de Mayo de 2018 (Artículo 8°), en virtud a lo dispuesto por el Decreto Nacional 1499 de 2017, en sesión del 27 de diciembre de 2018, una vez expuesto el contenido de los instrumentos archivísticos **CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL "CCD" y TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL "TRD"**, preparados y presentados por el equipo de trabajo de administración de documentos y archivo de la Secretaría de Gestión Administrativa, aprobó los cambios contenidos en el acta suscrita por el Consejo Departamental de Archivo y el Municipio de Pereira en fecha 17 y 18 de diciembre de 2018 en la cual se incorporaron los cambios efectuados a las tablas de retención documental.

Que el Consejo Departamental de Archivos, de conformidad con los numerales 4 y 5 del Artículo 2.8.2.1.9. del Decreto Único 1080 de 2015, efectuó modificación del instrumento archivístico **CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL "CCD" y TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL "TRD"**, en consecuencia se debe proceder a modificar el Decreto No. 925 del 14 de diciembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1 del Decreto No. 925 del 14 de diciembre de 2018, el cuál quedará así

Adoptar en el Municipio de Pereira, el instrumento archivístico **CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL "CCD"** conforme a lo aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Municipio de Pereira.

¹ Mismo que sustituye el Comité Interno de Archivo conformado con Resolución 540 de 2017.

Por medio del cual se modifica el Decreto Municipal No. 925 del 14 de diciembre de 2018 por medio del cual se adoptan los instrumentos archivísticos CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL "CCD" y TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL "TRD" del Municipio de Pereira.

PARÁGRAFO: En todo caso el anexo técnico del instrumento será el aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Municipio de Pereira.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el artículo 2 del Decreto No. 925 del 14 de diciembre de 2018, el cuál quedará así:

Adoptar en el Municipio de Pereira, el instrumento archivístico **TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL "TRD"**, conforme a lo aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Municipio de Pereira..

Parágrafo 1.- Remítase copia del presente Decreto al Consejo Departamental de Archivos, para su conocimiento y a fin de que se surtan los fines determinados en los numerales 4 y 5 del Artículo 2.8.2.1.9. del Decreto Único 1080 de 2015.

Parágrafo 2.- Las Tablas de Retención aquí adoptadas, entrarán en vigencia, una vez el Consejo Departamental de Archivo emita concepto favorable de convalidación.

Parágrafo 3.- En todo caso el anexo técnico del instrumento será el aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Municipio de Pereira.

ARTÍCULO 3º.- Remítase copia del presente decreto a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a fin de que el contenido del mismo y sus anexos, sea publicado en la página web de la entidad.

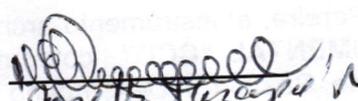
ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Jurídica

MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario de Gestión Administrativa

Revisión Legal: 

Proyecto: NATHALIA QUICENO LEAL
Abogada - Contratista